



**JUAN DEL RÍO MARTÍN, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE
APOSTÓLICA, ARZOBISPO CASTRENSE DE ESPAÑA.**

La Constitución Apostólica “*Espirituali Militum Curae*”, en su número VI, 3, establece que el Ordinario Militar puede erigir su propio Seminario y promover a las Sagradas Órdenes a sus alumnos. De igual manera el artículo 19 de los Estatutos de este Arzobispado Castrense de España, instituye la creación de nuestro Seminario Castrense «Juan Pablo II».

Las exigencias pastorales del momento, los desafíos eclesiales, la nueva ordenación de los Ejércitos, y el aumento significativo de los Cuerpos de Seguridad del Estado, demandan un mayor número de capellanes “*convenientemente preparados*” (SCM VI). Para que nuestros militares “*por sus condiciones peculiares de vida*” (Conc. Vat II, *Chistus Dominus* 43) sean atendidos espiritualmente, se precisa un clero especializado. Para ello necesitamos que todos los que formamos este Arzobispado nos involucremos seriamente en una campaña vocacional castrense, a fin de que aumente en número de miembros de nuestro Seminario, de donde saldrán los futuros capellanes que atiendan el Servicio de Asistencia Religiosa de las Fuerzas Armadas y Cuerpos de Seguridad del Estado español.

Por todo lo anterior, DECRETAMOS, la convocatoria para la recepción del ministerio de lector en este Arzobispado Castrense de España, fijando la fecha para la institución de dicho ministerio el domingo día 22 de mayo de 2016, en la Santa Iglesia Catedral de las Fuerzas Armadas de España.

Los aspirantes deberán presentar instancia quirógrafa, firmada y rubricada, en la cual manifiesten con brevedad y concisión los motivos por los que solicitan el ministerio correspondiente.

La documentación deberá entrar en esta Secretaría General, antes del día 19 de mayo de 2016.

Lo que firmamos y sellamos en Madrid a 1 de mayo de 2016.

Por Mandato de S.E. Rvdma.

EL SECRETARIO GENERAL


Carlos Jesús Montes Herreros


Arzobispo Castrense de España